

8.

Sesion de 21. de Febrero de 1886

Cuentas municipales.

En el pueblo de L. Quirico de Barranca a veinte y uno de febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Constitucional los individuos del Ayuntamiento que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bofe con el fin de celebrar sesion extraordinaria, abierta esta y despues de aprobarse el acta de la anterior manifesto a la Corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la Ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondientes al periodo administrativo, de mil ochocientos ochenta y cuatro a mil ochocientos ochenta y cinco, las que informadas por el Sr. Regidor Sindico, fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mi el infrascripto Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura integral de los articulos ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y uno de la Ley municipal, y del dictamen del precitado Sr. Sindico, puesto a discusion el asunto y habiendo sido examinadas por los Sres. Regidores las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar en esencia tal cual en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo que pare a la Junta municipal para su revision y remita como determina el articulo ciento sesenta y uno de la citada Ley, previas las formalidades que indica el parrafo segundo de dicho articulo las cuales se expondran al publico previamente por termino de quince dias en la Secretaria municipal, haciendole saber al vecindario por medio de bandos y edictos, como esta mandado, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones, terminado pues el objeto de la sesion el Sr. Presidente se levanto firmando el acta de que certifico.

El Alcalde Pres.^{te}

Por Jaime Blazar, Jaime Bocabrunga y por mi firma

Jose Comas

Miguel Martorell
pro

